COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de setiembre de 2021.-

CESC/N° 333 /2021

06-09-2021 DGAF 4797

Doctor
Julio César Borba Vargas, ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N.° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en respuesta a la nota DGAF 2216/2021 de fecha 31 de agosto del 2021.

En el escrito la CP Rita Villalba Noguera, directora general de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N. ° 487/2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por la directora Operativa de Contrataciones, CP Patricia González Burgos, en donde remite el Informe del Comité de Evaluación y otros documentos relacionados a la Contratación por la LPN SBE 22/21 "*Adquisición de reactivos e insumos con equipos en comodato para diagnóstico – COVID 19*".

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al art. 4° del Decreto N° 3582, remitiendo copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de la ***LPN SBE N° 22/21 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO - COVID_19" CONTRATO ABIERTO"****, iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC N° 253 de fecha 13/04/2021*

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- *Planilla de cronología del proceso.*
- *Acta de Apertura de Sobres*
- *Informe de Evaluación*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *Dictamen Jurídico*
- *Resolución de aprobación de PBC y conformación del comité de Evaluador*
- *Designación de los miembros del Comité de Evaluador*
- *Adendas, se encuentran publicadas en el portal de la DNCP*
- *Publicación en medios escrito*
- *Formulario de Ofertas*
- *Dictamen de precios. Resolución DNCP N° 1890/20*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretario de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 SET. 2021 HORA: 12:00
Nº 4784/21 FIRMA:

Imagen parcial del Memorando DOC N. ° 487/2021 de fecha 30 de agosto del 2021

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza la revisión del proceso de contratación con número de expediente SIMESE 4787/20 y con ID N. ° 396934 correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto | COVID-19 | Subasta

ID de Licitación:	396934	**Nombre de la Licitación:**	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**Categoría:**	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio, Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Doc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional
Monto Estimado:	₲ 42.796.933.920		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3%	**Tipo de Garantía:**	Póliza o Garantía Bancaria
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	**Fecha de Publicación:**	04-06-2021 - 13:03

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	**Fecha Límite de Consultas:**	martes, 29 de junio de 2021 - 08:00
		Fecha Límite de Respuestas:	jueves, 1 de julio de 2021 - 15:00
Fecha de Inicio de Propuestas:	martes, 6 de julio de 2021 - 08:00	**Fecha Límite de Propuestas:**	miércoles, 7 de julio de 2021 - 08:00
Inicio de la Etapa Competitiva:	miércoles, 7 de julio de 2021 - 08:10	**Cierre de la Subasta:**	miércoles, 7 de julio de 2021 - 10:51:49

Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia

Fecha de Entrega de Ofertas:	jueves, 8 de julio de 2021 - 08:50	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	jueves, 8 de julio de 2021 - 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - NIVEL CENTRAL	**Lugar de Entrega de Ofertas:**	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - NIVEL CENTRAL

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO (FUENTE 20)
Anticipo:	No se otorgará Anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez
Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291
Correo Electrónico:	doc.mspbs@gmail.com

I. DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PLIEGO, AUTORIZACIÓN DE LLAMADO Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por Dictamen DOC N. ° 283/2021 de fecha 30 de abril del 2021, la CP Patricia González Burgos, directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, junto con la Abg. Margarita Mieres Foncerón, jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS, han elevado a consideración de la DGAF la suscripción de la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y

Ing. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Ilerie M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Control de Compras COVID-19

Condiciones y autorización del llamado y la designación de los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional – LPN SBE N. ° 22/2021.

Sustentan dicha conformidad en las solicitudes de aprovisionamiento, y concluyen lo siguiente:

> Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:
>
> I. **APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la AUTORIZACION DEL LLAMADO y la CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID-19" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID N° 396.934. Se adjunta proyecto de Resolución. -**

Imagen parcial de DOC N. ° 283/2021.

II. AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme al dictamen que antecede se dictó Resolución SG N. ° 275 de fecha 6 de mayo del 2021, cuya parte resolutiva se representa con las siguientes imágenes:

Artículo 1º.	Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" - CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 396.934, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Artículo 2º.	Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.
Artículo 3º.	Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º.	Constituir el Comité de Evaluación para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" - CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 396 934, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Artículo 5º.	Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias: **MIEMBROS:** - Un (01) de la Dirección de Red Nacional de Laboratorios. - Un (01) del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente - INERAM. - Un (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación:

Abg. Luis Carlozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO

Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as:	Nº Telefónico de Contacto	Dirección Correo electrónico
Abg. Norma Pool	0976-775100	normitapool@gmail.com

Escaneo Nº 613/2021

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
09 JUN. 2021
N.E. Nº 91351 / 20 Hs. 10:30
Recibió: AGRIPINA VERA Dpto. de Licitaciones Nivel Central DGAF y BS

Vo. Bo.:

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

Dirección Operativa de Contrataciones DOCO - DGAF | 021 2374000 Int.: 1290 | doc@mspbs.gov.py

DESIGNACIÓN Y VISTO BUENO

Por la presente, se designa a los/as funcionarios/as:	Nº Telefónico de Contacto	Dirección Correo electrónico
Dra. Raquel Aguilar	0981439839	rednacionaldelabora@mspbs.gov.py
Dra. Sandra Sosa	0981901394	sensandrasosa@gmail.com

Escaneo Nº 609/2021

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
08 JUN. 2021
N.E. Nº 163808 / 20 Hs. 10:10'
Recibió: AGRIPINA VERA Dpto. de Licitaciones Nivel Central DGAF y BS

Vo. Bo.:

Dr. Santiago Insaurralde,
Director

Dirección de Red Nacional de Laboratorios

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

*Sobre el punto, informo la designación, con Vo. Bo. de la **Dra. Delia Rosa Jiménez Arias, con C.I. N° 3.524.468, Jefa de Laboratorio del INERAM – Prof. Dr. Juan Max Boettner**, con Celular N° 0992 268 528, correo deli7775.dj@gmail.com, como miembro y representante para el mencionado llamado.*

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima y consideración de siempre.

DR. FELIPE SANTIAGO GONZÁLEZ AVILA
Director General
INERAM – PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER

E-MAIL: ineram@gmail.com
AVDA. VENEZUELA Y NICASIO INSAURRALDE N° 1.356
TELEFAX (021) 290 838
ASUNCION – PARAGUAY

DEPARTAMENTO ACIONES - M.S.P. Y B.S.
Esc. Nº 633/2021
14 JUN. 2021
4787 Hora A: 15
Licitaciones Nivel Central DGOC - MSP y BS

Exp.: Original
Nº 4787/2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA M... ...ENITEZ
HORA: 16:00
108440/21 FIRMA:

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según dictamen DOC N. ° 45/21, firmado por el Lic. Jorge Molinas, jefe de sección planificación, Lic. Claudia Martínez, jefa del Departamento de Planificación y Presupuestos, y el abogado Alberto Jara Irala, se emite dictamen favorable a los precios de referencia fijados por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central y se adjunta el detalle de la metodología.

Observándose, además, los siguientes fundamentos en torno a los parámetros utilizados para obtener el precio unitario:

Para el ítem N° 1,3,4,9,10,11, se obtuvieron tres fuentes en el segundo parámetro para el análisis de los precios referenciales, y ningún precio en el primer parámetro, no se obtuvo fuentes en el primer parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas requeridas.

Para el ítem N° 5,6,7,8, se obtuvieron solo una fuente en el segundo parámetro, y ningún precio en el primer parámetro, no se obtuvo más precios en ambos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas requeridas.

Para el ítem N° 2, se obtuvo solo una fuente en el primer parámetro, y ningún precio en el segundo parámetro, no se obtuvo más precios en ambos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas requeridas.

Se grafican las planillas de precios referenciales:

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 208.271	ID N° 258.857	ID N° 361.440	PRECIO PROMEDIO
1	41116134-014	RT-PCR	Unidad	Caja Kit para 100 reacciones como mínimo	6,734,424	3,050,000	1,645,600	3,813,341

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	1° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
					GT SCIENTIFIC	PRECIO PROMEDIO
2	41106306-001	Agua libre de ADN	Unidad	Frasco x 500 Ml como mínimo	1,400,000	1,400,000

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 362.195	ID N° 332.295	ID N° 340.288	PRECIO PROMEDIO
3	41116015-9895	Etanol Absoluto p.a	Unidad	Frasco x 1000 ml como mínimo	200,000	220,000	220,000	213,333

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 287.759	ID N° 215.384	ID N° 315.748	PRECIO PROMEDIO
4	41116104-999	Kit Extraccion de ARN	Unidad	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	9,876,020	8,500,000	8,190,000	8,855,340

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
					IDN ° 299.447	PRECIO PROMEDIO
5	41121609-001	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	unidad	unidad	1,400	1,400

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
					IDN ° 299.447	PRECIO PROMEDIO
6	41121609-001	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	unidad	unidad	1,400	1,400

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
					IDN ° 299.447	PRECIO PROMEDIO
7	41121609-001	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	unidad	unidad	1,400	1,400

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
					IDN ° 299.447	PRECIO PROMEDIO
8	41121609-001	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	unidad	unidad	1,400	1,400

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 384987	ID N° 382.379	ID N° 384.049	PRECIO PROMEDIO
9	41116130-9920	KIT DE DETECCION POR PCR	unidad	unidad	195,000	200,000	129,000	174,667

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Auditor General - Auditor General

Abg. Berta M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 384987	ID N° 382.379	ID N° 384.049	PRECIO PROMEDIO
10	41116130-9920	KIT DE DETECCION POR PCR	unidad	unidad	195,000	200,000	129,000	174,667

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
					ID N° 384987	ID N° 382.379	ID N° 384.049	PRECIO PROMEDIO
11	41116130-9920	KIT DE DETECCION POR PCR	unidad	unidad	195,000	200,000	129,000	174,667

IV. PUBLICACIONES EN EL SICP

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP	
Estado del Llamado:	Impugnado Totalmente sin Suspensión
Fecha de Publicación del llamado:	4 jun. 2021
Observaciones:	NINGUNA
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*Modalidad:*	Licitación Pública Nacional
		Subasta:	Si
UOC/UEP:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	*Plurianual:*	No 2021
N° de PAC - ID:	396934	*Objeto de Gasto:*	351,358
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 20
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19	*Programa:*	8
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	3
Fecha y Hora tope de consultas:	29-06-2021 08:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Fecha tope de respuesta:	01-07-2021 15:00		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	06-07-2021 08:00	*Fecha y hora fin de carga de propuestas:*	07-07-2021 08:00
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	07-07-2021 08:10		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	08-07-2021 08:50	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	08-07-2021 09:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - NIVEL CENTRAL		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

Historial de documentos adjuntos modificaciones aclaraciones	
Fecha de Publicación	**Nombre del Archivo**
25-06-2021	adenda_03_1624545258121.pdf
23-06-2021	adenda_2_1624475917981.pdf
16-06-2021	adenda_1_lpn_22_21_prorroga_1623857920426.pdf

V. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En el acta de sesión virtual de fecha 07 de julio del 2020, luego de una gran cantidad de consultas y respuestas dada, se observa el listado de proveedores participantes:

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80008449-7			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
[illegible]	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	06-07-2021	06-07-2021	12-01-2022

Abg. Luis Carrozo Olmedo
Ministro Auditor General
Presidente del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
CEPMAC

Oferente: BIOANALISIS SRL - RUC: 80024150-9			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	01-07-2021	06-07-2021	02-01-2022

Oferente: CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	Póliza	EL COMERCIO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES	06-07-2021	06-07-2021	31-01-2022

Oferente: G T SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 4
[illegible]	Póliza	Aseguradora Paraguaya SAECA	02-07-2021	07-07-2021	20-03-2022

Oferente: INFOTEC SA - RUC: 80021897-3			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 5
[illegible]	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	06-07-2021	06-07-2021	21-01-2022

También, se grafican las propuestas iniciales por cada ítem ofertado:

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	41116134-014	RT-PCR					600
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	VITRO - MASTER DIAGNOSTICA	VITRO S.A.	N/A	ESPAÑA	RT-PCR	4.576.000	2.745.600.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Sentinel	Sentinel	no aplica	Italia		10.585.622	6.351.373.200
INFOTEC SA - 80021897-3	PerkinElmer	Wallac Oy/ PerkinElmer, Inc	NO APLICA	Finlandia/ Alemania/USA/ Países Bajos	RT-PCR	7.500.000	4.500.000.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	41106306-001	Agua para DNase/RNase estéril					20
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Promega	Promega	no aplica	USA		2.088.394	41.767.880

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	41110015-9895	Etanol Absoluto p.a.					40
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
4	41116104-999	Kits para Extraccion de ARN					600
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-2	Genolution	Genolution	N/A	India	Kit para Extraccion de ARN	8.855.340	5.313.204.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	DaenGene	DaenGene	no aplica	China		13.209.600	7.925.760.000
INFOTEC SA - 80021897-3	Hangzhou Bioer	Hangzhou Bioer Technology Co, Ltd.	NO APLICA	CHINA	Kits para Extraccion de ARN	10.626.408	6.375.844.800

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
5	41121609-001	Punta para pipeta automatica					40320
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - [illegible]	Globe Scientific	Globe Scientific	N/A	USA	Punta para pipeta automatica	1.400	56.448.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	41121609-001	Punta para pipeta automatica					40320
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-2	Globe Scientific	Globe Scientific	N/A	USA	Punta para pipeta automatica	1.400	56.448.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	41121609-001	Punta para pipeta automatica					40320
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - [illegible]	Globe Scientific	Globe Scientific	N/A	USA	Punta para pipeta automatica	1.400	56.448.000

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández D.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Control de Compras COVID-19

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	41121699-001	Punta para pipeta automatica	4032

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	Globe Scientific	Globe Scientific	N/A	USA	Punta para Pipeta automatica	1.400	56.448.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	60000

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	Viasure-Certest	Certest	N/A	España	Kit de Detección por PCR	200.867	16.069.360.000
BIOANALISIS SRL - 80024556-9	SEEGENE	SEEGENE	NA	COREA DEL SUR		195.000	15.600.000.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Sentinel	Sentinel	no aplica	Italia		260.553	20.844.240.000
INFOTEC SA - 80021897-3	PerkinElmer	Wallac Oy/ PerkinElmer, Inc	NO APLICA	Finlandia/ Alemania/USA/ Paises Bajos	Kit de Detección por PCR	209.600	16.768.000.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	60000

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	Viasure-Certest	Certest	N/A	España	Kit de Detección por PCR	200.867	12.052.020.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Sentinel	Sentinel	no aplica	Italia		260.553	15.633.180.000
INFOTEC SA - 80021897-3	PerkinElmer	Wallac Oy/ PerkinElmer, Inc	NO APLICA	Finlandia/ Alemania/USA/ Paises Bajos	Kit de Detección por PCR	209.600	12.576.000.000

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	60000

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	Viasure- Certest	Certest	N/A	España	Kit deDetección por PCR	200.867	12.052.020.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	Sentinel	Sentinel	no aplica	Italia		260.553	15.633.180.000
INFOTEC SA - 80021897-3	PerkinElmer	Wallac Oy/ PerkinElmer, Inc	NO APLICA	Finlandia/ Alemania/USA/ Paises Bajos	Kit de Detección por PCR	209.600	12.576.000.000

Luego de la etapa de puja, se observa el listado de mejores precios por cada ítem:

1 - RT-PCR

Oferente	Mejor Precio
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	2.209.000.000
CASA BOLLER S.A. - 80001556-8	2.215.000.000
INFOTEC SA - 80021897-3	3.500.000.000

2 - Ultra pure DNase/RNase-free

Oferente	Mejor Precio
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	31.920.000

4 - Kits para Extracción de ARN

Oferente	Mejor Precio
INFOTEC SA - 80021897-3	5.313.100.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	5.313.100.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	5.313.204.000

5 - Punta para pipeta automática

Oferente	Mejor Precio
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	56.448.000

6 - Punta para pipeta automatica

Oferente	Mejor Precio
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	56.448.000

7 - Punta para pipeta automatica

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	56.448.000

8 - Punta para pipeta automatica

Oferente	Mejor Precio
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	56.448.000

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

9 - Kit de Detección por PCR	
Oferente	**Mejor Precio**
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	15.180.000.000
BIOANALISIS SRL - 80024150-9	15.280.000.000
INFOTEC SA - 80021897-3	16.000.000.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	16.069.360.000

10 - Kit de Detección por PCR	
Oferente	**Mejor Precio**
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	12.052.020.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	12.053.000.000
INFOTEC SA - 80021897-3	12.060.000.000

11 - Kit de Detección por PCR	
Oferente	**Mejor Precio**
INFOTEC SA - 80021897-3	11.970.000.000
G T SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6	11.972.000.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	12.052.020.000

Y, finalmente, los ítems ganados por cada oferente al finalizar la etapa competitiva:

Proveedor: 80000084-6 - G T SCIENTIFIC S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - RT-PCR	2.209.000.000
2 - Ultra pure DNase/RNase estertl	31.920.000
9 - Kit de Detección por PCR	15.180.000.000

Proveedor: 80008449-7 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	
Item	**Precio Ganador**
5 - Punta para pipeta automatica	56.448.000
6 - Punta para pipeta automatica	56.448.000
7 - Punta para pipeta automatica	56.448.000
8 - Punta para pipeta automatica	56.448.000
10 - Kit de Detección por PCR	12.052.020.000

Proveedor: 80021897-3 - INFOTEC SA	
Item	**Precio Ganador**
4 - Kits para Extracción de ARN	5.313.100.000
11 - Kit de Detección por PCR	11.970.000.000

VI. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el acta de fecha 8 de julio del 2021 a las 09:00, con la participación de representantes del MSPBS así como de representantes de firmas oferentes se realiza la apertura de sobres de oferta en el Departamento de Licitaciones del MSPBS, presentándose los siguientes oferentes:

1	80000084-6	G T SCIENTIFIC S.A.	licitaciones@gtscientific.com.py
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@biotec.com.py
3	80021897-3	INFOTEC SA	informaciones@info ec.com.py
4	80024150-9	BIOANALISIS SRL	info@bioanalisis.com.py
5	80001556-8	CASA BOLLER S.A.	licitaciones@boller.com.py

También se observa el siguiente análisis de la documentación presentada:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
G T SCIENTIFIC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46.758.979.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 2.115.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/07/2021 a 2/02/2022, 210 días

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 45.712.396.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.374.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/07/2021 a 12/01/2022, 190 días
INFOTEC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 48.843.099.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 1.860.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/07/2021 a 21/01/2022, 199 días
BIOANALISIS SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 15.280.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 800.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/07/2021 a 2/01/2022, 180 días
CASA BOLLER S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.214.999.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo **Monto total asegurado Gs.:** 85.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/07/2021 a 31/01/2022, 209 días

En el acta también se verifica una observación plasmada por la oferente CASA BOLLER SA y que están relacionadas a la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC SA. Y, a continuación, se grafican, las respuestas dadas por el Comité de Evaluación en torno a documentación sustancial y representación:

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

LA FIRMA CASA BOLLER S.A. OBSERVÓ: "...Dejamos constancia que para el ítem N° 1 la empresa GT SCIENTIFIC no presenta la documentación técnica del producto ofertado de la Marca Sentinel de procedencia Italiana, los reactivos de la marca en cuestión no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC a ser; que el kit deber ser capaz de amplificar tanto el gen E como el gen N siendo requisito que no cumple el reactivo de la Marca Sentinel, lo cual se encuentra en la página web de la Marca. Puntos que fueron requeridos en el apartado de especificaciones técnicas del PBC..."

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En referencia a las observaciones se puede divisar en el inserto del reactivo que si cumple con la detección de los genes N y E y en el link https://www.sentineldiagnostic.com/molecular-diagnostics/covid-19/ arrimado por el proveedor GT Scientific. Además, el oferente presentó en formato físico una caja de los reactivos a ser utilizados incluido el inserto, donde se constata que los genes diana que utiliza son los siguientes: gen N, gen E, gen RdRP.

VII. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Del análisis de documentación sustancial se establece qué empresas han cumplido estos requisitos, como el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOANALISIS SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INFOTEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

También se observan las solicitudes de documentación formal, aclaraciones y otras documentaciones que componen la oferta a las distintas oferentes de parte del Comité de Evaluaciones, las que fueron respondidas en su totalidad según se refiere en el informe.

VIII. ESTUDIO DEL ART. 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En el marco del inciso se confrontan los datos del registro de personal de las firmas con los datos establecidos en el Portal de Información pública del Estado, y se elaboran las siguientes planillas por proveedor:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.701.113	GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA	1493385	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.320	LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL	1493389	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.319	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	1493392	**NO REGISTRA DATOS**
2.008.279	CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ	1493395	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.538	VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	1493401	**NO REGISTRA DATOS**

2. BIOANALISIS SRL			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
989.715	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	1496621	**AÑO 2015**
1.249.400	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1496626	**AÑO 2015**
931.889	CARLOS DANIEL GARCIA TORRES	1496630	**NO REGISTRA DATOS**

4. GT SCIENTIFIC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1496367	**NO REGISTRA DATOS**
1245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1496369	**NO REGISTRA DATOS**
998.452	MARIA CONCEPCION JARA DE FRNANDEZ	1496375	**NO REGISTRA DATOS**
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	1496378	**AÑO 2015**
871.212	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	1496383	**NO REGISTRA DATOS**

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
31.519	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	1492944	AÑOS 2002 Y 2003
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	1492966	NO REGISTRA DATOS
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	1492980	NO REGISTRA DATOS
2.366.436	ANDREA CAMPOS CERVERA RUGER	1492987	AÑO 2015
619.895	MONICA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	1493018	NO REGISTRA DATOS
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	1493019	NO REGISTRA DATOS
385.759	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	1493024	NO REGISTRA DATOS
350.649	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	1493030	NO REGISTRA DATOS
1.741.770	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1493046	NO REGISTRA DATOS
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	1493054	NO REGISTRA DATOS

5. INFOTEC SA			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	1494489	NO REGISTRA DATOS
2.611.919	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	1494503	NO REGISTRA DATOS
2.877.381	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	1494514	NO REGISTRA DATOS
927.712	JAVIER ANDRES MARIN FONCLARA	1494526	NO REGISTRA DATOS
4.150.483	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	1494535	AÑO 2013
579.954	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	1494545	NO REGISTRA DATOS
3.730.457	JOSE LUIS DUARTE ALVAREZ	1494573	NO REGISTRA DATOS
4.221.255	RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN	1494566	NO REGISTRA DATOS
2.333.064	OSMAR SANTIAGO ADORNO GOMEZ	1494557	NO REGISTRA DATOS

Atención de parte de los miembros del comité de los incisos c y e del art. 40:

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 820/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 2950/2021, de fecha 13/07/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., BIOANALISIS S.R.L., CASA BOLLER S.A. y INFOTEC S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. Sin embargo, existe Resolución A.J. Nº 557/20, se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato Nº 181/2020 y la Res. A.J. Nº 1113/20 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J. Nº 557/20 a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.*"

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

Así también, según Memorándum D.E.C. Nº 295/2021 de fecha 16/07/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 821/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual.*"

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

IX. PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente, el Comité de Evaluaciones elabora el cuadro comparativo de precios agregado entre los anexos, formulando las siguientes consideraciones en torno a las variaciones entre el precio ofertado y los precios de referencia planificados por las dependencias del MSPBS.

Se procedió a analizar la composición detallada de los precios que no se adecuan a las disposiciones vigentes, presentadas por los oferentes, en respuesta a lo solicitado en el Punto 2 del presente informe:

Empresa	Ítems	
	< -25%	> 15%
GT SCIENTIFIC S.A.		ITEM 10: 15,01%
INFOTEC SA		ITEM 1: 52,97% ITEM 0: 15,08%

Las explicaciones detalladas comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias. Atendiendo a que lo ofertado se encuentra fuera de los rangos permitidos y, que las firmas, además de los costos, han previsto los gastos impositivos y ganancias en su composición; se evidencia que resulta aplicable lo propuesto. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se acepta el precio ofertado.

En cuanto al criterio de desempate de ofertas se observa cuanto sigue:

Se verifica que existe empate de precios en el ítem 4. Por tanto, se verifica el criterio de desempate establecido en las bases y condiciones "En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero".

En consecuencia, según el orden de ingreso de las ofertas registradas en al Acta de Sesión Pública Virtual:

- Se establece para el ítem 4 como mejor oferta a la firma INFOTEC S.A.

X. RATIOS FINANCIEROS

Luego del análisis el comité de evaluación afirma que las empresas en competencia han presentado los requisitos documentales y satisfacen este elemento de estudio, según las siguientes planillas:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.007.014.110 / 17.463.482.343	1,67	43.263.828.200 / 14.101.348.525	3,07	58.957.614.760 / 27.191.056.687	2,17	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.463.482.343 / 44.412.779.608	0,39	32.750.036.544 / 59.743.880.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DV IMPUESTOS / CAPITAL	5.710.690.899 / 7.000.000.000	0,82	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	0,96	CUMPLE

Abg. Luis Caballero Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Hernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Control de Compras COVID-19

CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	157.328.766.975 / 13.685.543.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.030.120	8,47	194.865.609.625 / 59.541.204.030	3,27	7,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	28.457.876.673 / 259.654.861.628	0,10	69.084.740.006 / 315.359.756.477	0,22	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	55.329.309.304 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.356 / 60.000.000.000	0,91	58.038.630.362 / 60.000.000.000	0,96	0,94	CUMPLE

GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.206 / 46.909.141.715	1,39	63.013.093.698 / 35.920.873.615	1,75	86.825.160.029 / 57.263.090.728	1,52	1,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.728 / 116.235.590.962	0,49	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.365 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.566 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	1,17	CUMPLE

BIOANALISIS SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.923.825.577 / 23.935.552.701	1,63	44.369.078.253 / 16.562.315.284	2,68	55.737.520.631 / 21.954.721.391	2,54	2,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.935.552.701 / 50.546.041.534	0,47	16.562.315.284 / 51.077.096.099	0,32	21.954.721.391 / 62.769.740.195	0,35	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.400.126.638 / 10.000.000.000	0,14	7.674.919.672 / 10.000.000.000	0,77	9.145.186.890 / 10.000.000.000	0,91	0,61	CUMPLE

INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.559.733.101 / 5.573.466.440	1,89	16.456.147.385 / 11.844.878.323	1,39	17.495.941.881 / 9.677.625.189	1,81	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.642.461.661 / 26.759.265.657	0,59	13.125.540.260 / 27.924.891.921	0,47	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	496.908.834 / 7.497.000.000	0,07	55.657.024 / 7.994.000.000	0,01	235.460.161 / 7.994.000.000	0,03	0,03	CUMPLE

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de las empresas oferentes en concurso, conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observan los siguientes cuadros:

Lic. Jorge Olmedo
Director de Auditoría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes afines a REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	45.712.396.000	11.428.099.000	36.004.771.700	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	15.280.000.000	3.820.000.000	131.203.340.400	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	2.214.999.600	553.749.900	5.541.438.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	46.758.979.200	11.689.744.800	17.776.464.626	CUMPLE
INFOTEC SA	48.843.099.400	12.210.774.850	14.212.205.500	CUMPLE

ÍNDICE: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de Reactivos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	OBSERVACIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
INFOTEC SA	CUMPLE

XII. CAPACIDAD TÉCNICA:

El comité examina el cumplimiento de estos requisitos, según se ve en lo que sigue:

ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Reactivos y/o Dispositivos médicos hospitalarios.

EMPRESA	OBSERVACIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
INFOTEC SA	CUMPLE

XIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el informe de evaluación se identifica el análisis de las especificaciones técnicas como siguiente elemento de examen, conforme a detalle en el anexo II y se observa el siguiente cuadro de resumen:

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	OBS.
1	RT-PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
1	RT-PCR	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
1	RT-PCR	INFOTEC S.A.	NO CUMPLE
2	ULTRA PURE DNASE/RNASE ESTERIL	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	INFOTEC S.A.	CUMPLE
4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	NO CUMPLE
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE
11	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
11	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE
11	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE

Se extraen del anexo las cuestiones de relevancia que siguen.,

INFOTEC S.A.	1	RT-PCR	El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. La identificación de SARS-CoV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de los genes E y N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. Además, deberá incluir: software de interpretación de resultados y lugar de almacenamiento (heladera-	PCR	Caja Kit para 96 reacciones como mínimo	NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a los genes E y N a detectar que el kit ofertado detecta solo el Gen N y Gen ORF

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Caballero Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A	4	Kit Extracción de ARN	Kit de extracción de material genético automatizado que permita la purificación de ARN, utilizando la tecnología de partículas magnéticas. Compatible con los siguientes tipos de muestras: sangre, plasma, suero, saliva, hisopados nasofaríngeos. Con capacidad de extracción de al menos 96 muestras en simultáneo. También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. Deberá contemplar la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. Además, se deberá incluir (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, instalada y certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm, así como pipetas automáticas, puntero necesarias con filtro libre de nucleasas, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Tóner, todos en comodato. Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato.	PCR	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	**NO CUMPLE** que en su presentación de oferta la procedencia indica INDIA y en su planilla de Datos Garantizados y las documentaciones del producto ofertado indican que es de procedencia Coreana, no establecida en su carta de oferta.

Se observa también la siguiente observación:

**OBSERVACION: en referencia a los ítem 5, 6, 7 y 8 el comité de evaluacion toma conocimiento de la nota presentada por el INERAM en fecha 19/07/21 (Simese N° 4787/21) en donde expresan su necesidad en carácter urgente de los ítems mencionados. En este sentido el comité ha solicitado al proveedor una Declaracion Jurada en donde se compromete a presentar a la firma del contrato la legalización de la carta de representación, dando cumplimiento a lo solicitado por la empresa Biotec del Paraguay S.A en fecha 20 de julio de 2021.*

Es importante traer a colación el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 10. ***Otros criterios que la convocante requiera*** que se grafica con la siguiente imagen parcial:

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: **SEGÚN CUADRO SIGUIENTE**

Otros criterios que la convocante requiera

1. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.

XV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones formula la siguiente recomendación:

a) ***Declarar Desierto el ítem 3***, conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

b) ***Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:***

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	RT-PCR	Unidad	Caja	Sentinel	Italia	300	550	3.681.666	1.104.499.800	2.024.916.300
2	ULTRA PURE DNASE/RNASE ESTERIL	Unidad	Frasco	Promega	USA	10	20	1.596.000	15.960.000	31.920.000
9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	Sentinel	Italia	40.000	72.860	189.750	7.590.000.000	13.825.185.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS.									**8.710.459.800**	**15.882.021.300**

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Carpozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Compras COVID-19

INFOTEC S.A.										
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
4	Kit Extracción de ARN	Unidad	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	Hangzhou Bioer	China	300	546	8.855.166	2.656.549.800	4.834.920.636
11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	PerkinElmer	Finlandia/ Alemania/ USA/Paises Bajos	30.000	54.630	199.500	5.985.000.000	10.898.685.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.									**8.641.549.800**	**15.733.605.636**

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.										
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.170	1.400	28.224.000	52.038.000
10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	30.000	54.629	200.867	6.026.010.000	10.973.163.343
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES.									**6.138.906.000**	**11.181.306.943**

Así como el siguiente resumen:

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	1, 2, 9	8.710.459.800	15.882.021.300
2	**INFOTEC S.A.**	4, 11	8.641.549.800	15.733.605.636
3	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	5, 6, 7, 8, 10	6.138.906.000	11.181.306.943
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:			**23.490.915.600**	**42.796.933.879**
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE.				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica es un procedimiento de compra electrónica realizado a través de una oferta pública virtual, en la que se establece una etapa competitiva que, ciertamente, permite incrementar la eficacia y eficiencia del gasto público.

Las modalidades complementarias de Contrataciones Públicas están autorizadas, según la fórmula legislativa inserta en el Art. 17 de la Ley N. ° 2051/2003. A su vez, el Decreto N. ° 2992, en su Capítulo II, Sección V, reglamenta su alcance, el acceso al sistema, así como las etapas que le corresponden (Art. 23 al 25). Y, por último, la DNCP por Resolución N.° 1399/2020 ha regulado este mecanismo de compra pública en el Título V, artículos 40 al 59.

En el caso analizado se verifica que han sido cumplidas todas las etapas y requisitorias establecidas. Las publicaciones del llamado (8 días hábiles previos a la recepción de propuestas), de las adendas (5 días hábiles previos a la recepción de propuestas) y las respuestas a consultas (2 días hábiles previos a la recepción de propuestas) fueron oportunas, considerando que el 6 de julio del 2021 se inició la carga de propuestas.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Contraloría de la República

Abg. Rene M. Fernández D.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Se ve, además, en el Acta de Sesión Virtual, la atención a lo indicado por el decreto y por la resolución de la autoridad central en materia de contrataciones públicas, cumpliéndose cada una de las etapas.

En dicho marco, se constata la efectividad de este procedimiento en atención a las variaciones entre la oferta inicial y las mejores ofertas al final de la etapa competitiva en ciertos ítems, que se ilustra con el siguiente cuadro:

ÍTEM	Mejor propuesta inicial	Precio ganador al final de la etapa competitiva
I: RT – PCR.	G. 2.745.600.000	G. 2.209.000.000
II: Ultra pure DNase/RNase estéril.	G. 41.767.880	G. 31.920.000
IV: Kits para Extracción de ARN.	G. 5.313.204.000	G. 5.313.100.000
IX: Kit de Detección por PCR.	G. 16.069.360.000	G. 15.180.000.000
XI: Kit de Detección por PCR	G. 12.052.020.000	G. 11.970.000.000

II. En el Dictamen DOC N. ° 283/2021 que propone la aprobación del PBC en el presente llamado, se establecen los fundamentos técnicos y normativos que llevan a las suscribientes a recomendar el dictado de la resolución de aprobación del llamado a licitación pública nacional.

III. Por resolución SG N. ° 275 de fecha 6 de mayo del 2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la compra en todos sus aspectos, entre los cuales se encuentran las especificaciones técnicas de los insumos médicos a ser adquiridos.

El contenido del pliego es, en definitiva, una cuestión que debe ser objeto de mesurada atención de parte de las dependencias de salud pública para la que se recomienda realizar los llamados de acuerdo con las efectivas necesidades que se pretenden cubrir y conforme a referencias dadas por los expertos de cada área.

IV. En cuanto a la integración del Comité de Evaluación debe decirse que en la misma resolución SG N. ° 275, precitada, también se indicó qué dependencias debían designar representantes para conformar dicho equipo de trabajo.

En dicho aspecto, se tiene visto que las dependencias que han integrado este comité han formulado las designaciones de manera previa al inicio de las labores de evaluación de fecha 09 de julio del 2021.

V. En el análisis del precio referencia se puede observar la adecuación a las disposiciones normativas vigentes en la materia, es decir Resolución DNCP N. ° 1890/2020 con la expresión de fundamentos en los ítems en que no se alcanzó los indicativos de tal resolución.

VI. Se verifica un examen detallado de la documentación sustancial, siendo importante mencionar que las garantías de mantenimiento de oferta se encuentran en todas las ofertas dentro de los rangos porcentuales establecidos en la ley, habiéndose desestimado una empresa por la ausencia de formulario de ofertas respectivo.

En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a las oferentes y ha procedido a verificar

Abg. Luis Chaparro Pavón
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Rolo M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a las oferentes, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública. También se observa la consulta y respuestas formuladas respecto a recisiones e incumplimientos también previstos en la ley como causales de descalificación.

VII. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos públicos y privados ejecutados por las empresas y además se ha solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a las firmas. También se visualiza el análisis acabado en torno a la capacidad financiera y técnica de las empresas oferentes.

VIII. Los precios ofertados han sido objeto de detallada atención en la planilla que se anexa. Ahora bien, en cuanto al desglose de los precios ofertados solicitados a las oferentes: GT SCIENTIFIC SA y INFOTEC SA, y si bien se evidencian consideraciones en torno a su aceptación, sí se recomienda una atención más acabada de los fundamentos por los que es aceptada la aclaración pues, con esto se daría puntual atención a la norma vigente.

> Art. 4° de la resolución DNCP N. ° 1890/2020 que expresa: "APROBACIÓN DEL PRECIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación [...] El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y ***en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.***"

IX. El cumplimiento de especificaciones técnicas ha sido objeto de atención por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, habiéndose afirmado qué empresas cumplen con las mismas, observándose en los anexos el detalle de cada una de las especificaciones y la afirmación sobre su efectivo cumplimiento o incumplimiento de parte de las oferentes en competencia

En los ítems 1 y 4 se ha establecido que no cumplían especificaciones técnicas ofertas que no se encontraban como las mejores, por lo que la incidencia de ello en la recomendación de adjudicación no es relevante.

Ahora bien, al final del cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, Anexo II – página 48, se verifica una observación respecto al requisito: **legalización de la carta de representación** en cuanto a los ítems 5, 6, 7 y 8, en donde se expone que se solicitó al proveedor (BIOTEC DEL PARAGUAY SA) una declaración jurada de compromiso para que cumpla ese requisito al momento de suscribir el contrato, esbozando como sustento de dicho proceder la urgencia de contar con tales insumos médicos expresada por el INERAM.

El artículo 20 de la Ley 2051/03 regula, sobre el punto, que: *"Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se podrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta*

Abg. Rocío M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

el inicio de las presentación y apertura de ofertas, y contendrán como mínimo lo siguiente: [...] l) requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar..."

En concordancia con la norma anterior el Art. 49 del Decreto 2992/19, en lo pertinente, dispone: "*Documentos comprendidos en la oferta. Las ofertas preparadas por el oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:*

a) Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

b) Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de bases y condiciones..."

En ese contexto resulta relevante el primer párrafo del artículo 52 del mismo decreto, que estipula: "*Autorización del fabricante o productor. Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor...*"

Siguiendo ese esquema normativo surge que en el caso particular la petición de Carta Poder de representación otorgada por el fabricante es optativa, es decir la ley no obliga a que ese requisito deba estar indefectiblemente en el pliego. En el mismo sentido, la convocante siempre tiene la potestad de modificar las bases de licitación, a la luz del artículo 22 de la ley de contrataciones públicas y 43 de su decreto reglamentario, no obstante, dicha documentación ha sido mantenida como requisito por el MSPBS según se desprende del PBC y no ha sido modificado por ninguna de las adendas emitidas por esa cartera del Estado.

Así las cosas, debieron y deben aplicarse las normas que hacen referencia a la evaluación de las ofertas. Artículo 26 de la Ley 2051/03, que parcialmente dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...*"

También, la resolución normativa de la DNCP N. ° 1399/2020 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, establece en el Artículo 57, sobre Documentos y oferta física que: "*Los documentos que componen la oferta física deberá demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento de inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos del art. 60 del Decreto N. ° 2992/2019*".

En conjunto con la pauta fijada en el artículo 60 del Decreto reglamentario N. ° 2992/19, que expresa: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

Abg. Belén M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Raúl Cordoza Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Y es a estas normas a las que debieron recurrir los miembros del Comité de Evaluaciones al momento de decidir ante la ausencia del requisito documental: *Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. (PBC – pág. 20)*, teniendo en consideración también los principios determinados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, específicamente aquellos que hacen referencia a la transparencia, en el sentido de acceso a todos los interesados sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse; así como los referidos a la posibilidad de todo potencial proveedor a participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Conforme a todos los datos preestablecidos, lo que debe verificarse es si esa desviación o disconformidad a lo establecido en el PBC cumple con los incisos mencionados en el artículo 60 antes transcriptos y que llevarían al rechazo de la oferta, por lo que se formula esta observación y se recomienda la atención de esta circunstancia conforme a las normas descritas y de otras que puedan resultar aplicables al caso en estudio.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones expresadas, esta Comisión considera que una vez verificada la observación formulada y atendida la recomendación establecida, no existen otros elementos que se opongan a la prosecución del presente proceso de compra con expediente SIMESE 4787/2021 y con ID N. ° 396934 de la DNCP de acuerdo a lo establecido en la Ley N. ° 2051/03 y sus reglamentaciones, salvo que surjan elementos no detallados en el Informe del Comité de Evaluación o que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera modificar, conforme a las facultades que posee y en observancia de las normas regulatorias.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión sí debe velar por el estricto cumplimiento de las normas y, en virtud de ello, se pone a conocimiento de la máxima autoridad institucional toda circunstancia relevante para su consideración.

Por los fundamentos y sugerencia antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, a fin de que una vez atendidas las cuestiones expresadas** para luego continuar con los procesos para el llamado denominado: *ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19.*

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 09 días del mes julio de 2021, siendo las 14:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 275/2021 de fecha 06/05/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Norma Pool,** por Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
- **Dra. Raquel Aguilar,** por la Red Nacional de Laboratorios.
- **Dra. Sandra Said,** por la Red Nacional de Laboratorios.
- **Dra. Delia Rosa Jiménez,** por el INERAM – Prof. Dr. Juan Max Boettner

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N°853/2021 de fecha 8 de marzo de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 45/2021 del 26 de marzo de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 07 de julio del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de **5 (cinco)** participantes: **(1)** BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., **(2)** BIOANALISIS SRL, **(3)** CASA BOLLER S.A., **(4)** G T SCIENTIFIC S.A. y **(5)** INFOTEC SA

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 08 de julio de 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los 5 (cinco) participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

LA FIRMA CASA BOLLER S.A. OBSERVÓ: "…Dejamos constancia que para el ítem N° 1 la empresa GT SCIENTIFIC no presenta la documentación técnica del producto ofertado de la Marca Sentinel de procedencia Italiana, los reactivos de la marca en cuestión no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC a ser; que el kit deber ser capaz de amplificar tanto el

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clinica - Reg. N° 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGGIES - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio

gen E como el gen N siendo requisito que no cumple el reactivo de la Marca Sentinel, lo cual se encuentra en la página web de la Marca. Puntos que fueron requeridos en el apartado de especificaciones técnicas del PBC…"

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En referencia a las observaciones se puede divisar en el inserto del reactivo que si cumple con la detección de los genes N y E y en el link https://www.sentireldiagnostic.com/molecular-diagnostics/covid-19/ arrimado por el proveedor GT Scientific. Además, el oferente presentó en formato físico una caja de los reactivos a ser utilizados incluido el inserto, donde se constata que los genes diana que utiliza son los siguientes: gen N, gen E, gen RdRP.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOANALISIS SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INFOTEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.701.113	GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA	1493385	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.320	LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL	1493389	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.319	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	1493392	**NO REGISTRA DATOS**
2.008.279	CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ	1493395	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.538	VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	1493401	**NO REGISTRA DATOS**

ABOGADA
M.J. 8375 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clinica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDGRS - MSPBS

2. BIOANALISIS SRL			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
989.715	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	1496621	**AÑO 2015**
1.249.400	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1496626	**AÑO 2015**
931.889	CARLOS DANIEL GARCIA TORRES	1496630	**NO REGISTRA DATOS**

3. CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
31.519	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	1492944	**AÑOS 2002 Y 2003**
2.422.135	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	1492966	**NO REGISTRA DATOS**
2.038.003	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	1492980	**NO REGISTRA DATOS**
2.366.436	ANDREA CAMPOS CERVERA RUGER	1492987	**AÑO 2015**
619.895	MONICA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	1493018	**NO REGISTRA DATOS**
480.148	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	1493019	**NO REGISTRA DATOS**
385.759	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	1493024	**NO REGISTRA DATOS**
350.649	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	1493030	**NO REGISTRA DATOS**
1.741.770	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1493046	**NO REGISTRA DATOS**
695.854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	1493054	**NO REGISTRA DATOS**

4. GT SCIENTIFIC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1496367	**NO REGISTRA DATOS**
1245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1496369	**NO REGISTRA DATOS**
998.452	MARIA CONCEPCION JARA DE FRNANDEZ	1496375	**NO REGISTRA DATOS**
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	1496378	**AÑO 2015**
871.212	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	1496383	**NO REGISTRA DATOS**

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1154
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

ABOGADA

5. INFOTEC SA			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	1494489	**NO REGISTRA DATOS**
2.611.919	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	1494503	**NO REGISTRA DATOS**
2.877.381	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	1494514	**NO REGISTRA DATOS**
927.712	JAVIER ANDRES MARIN FONCLARA	1494526	**NO REGISTRA DATOS**
4.150.483	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	1494535	**AÑO 2013**
579.954	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	1494545	**NO REGISTRA DATOS**
3.730.457	JOSE LUIS DUARTE ALVAREZ	1494573	**NO REGISTRA DATOS**
4.221.255	RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN	1494566	**NO REGISTRA DATOS**
2.333.064	OSMAR SANTIAGO ADORNO GOMEZ	1494557	**NO REGISTRA DATOS**

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 820/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 2950/2021, de fecha 13/07/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., BIOANALISIS S.R.L., CASA BOLLER S.A. y INFOTEC S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. Sin embargo, existe Resolución A.J. N° 557/20, se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato N° 181/2020 y la Res. A.J. N° 1113/20 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 557/20 a la empresa GT SCIENTIFIC S.A."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 295/2021 de fecha 16/07/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 821/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

ABOGADA
Mat. 8075 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 762/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta respuesta
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el Administrador del Contrato.	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019.	Presenta respuesta
Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes a fines en REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.	Presenta respuesta
Certificados o Actas de Recepción final de REACTIVOS Y/O INSUMOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas centro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Presenta respuesta
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto (del PBC).	Presenta respuesta
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta respuesta
Formulario 5 - Nóminas de Socios/Representantes legales.	Presenta respuesta
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o insumos, según corresponda a la oferta, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato).	Presenta respuesta
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato).	Presenta respuesta
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación emitida por la DNVS. (Para los ítems conde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato).	N/A para los ítems 5 al 8 y Presenta respuesta para el ítem 10
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	Presenta respuesta
Para productos importados, copia consularizada y legalizada o Apostillada del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acredite la comercialización del producto.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 794/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Para el ítem 5, 6, 7, 8 de la marca Globe Scientific favor remitir la consularizaciòn o apostillado de la carta poder otorgada por el fabricante.	Presenta respuesta
Para el ítem 4 se solicita una aclaración en cuanto a la procedencia del Kid de extracción de ARN, ya que en la oferta figura procedencia INDIA y en su planilla de Datos Garantizados figura de Procedencia COREA.	Presenta respuesta
Para el ítem 4 se solicita una aclaración de provisión en cuanto a los insumos solicitados en las especificaciones técnicas (extracción: punteras con filtro libre de nucleasas de 10-200-1000 ul; amplificación: strips de 0,2 y tapas ópticas para los mismos; emisión de resultado, impresora, resma de papel y tóner.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 804/2021	

Dra. Delia Jiménez A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2967
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Documento / Aclaración	Respuesta del Oferente
Para el ítem 9, 10, 11 se solicita una aclaración de manera a saber si la oferta incluye provisión de termociclador en comodato, equipo de extracción automatizado y provisión de todos los insumos para extracción amplificación y emisión de resultado.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 829/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Para el ítem 5, 6, 7 y 8 se solicita una declaración jurada en donde se compromete la firma a tener la legalización de la carta de representación para la firma del contrato en caso de ser Adjudicado. Art. 48 Decreto Nª 2992/19 "Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas serán requeridas, la adjudicación ser revocada y la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada".	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 896/2021	
Para productos importados, copia consularizado y legalizada o apostillada del Certificado de Libre venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acrediten la comercialización del producto. De la marca Globe Scintific.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 916/2021	
Traducción en castellano el Certificado de Libre Venta (CLV) de Globe Scientific	Presenta respuesta

INFOTEC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 763/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto (del PBC).	Presenta respuesta
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta respuesta
Certificaciones Internacionales solicitadas según Especificaciones Técnicas, a fin de demostrar el cumplimiento de las mismas.	Presenta respuesta
Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes a fines en REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.	Presenta respuesta
Certificados o Actas de Recepción final de REACTIVOS Y/O INSUMOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Presenta respuesta
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación emitida por la DNVS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta
Para productos importados, copia consularizada y legalizada o Apostillada del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acredite la comercialización del producto.	Presenta respuesta
Desglose de precios del ítem 1 y 10.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 795/2021	
Para el ítem 1 se solicita el link de los datos de las especificaciones técnicas del reactivo de marca PERKIN ELMER, procedencia Finlandia para poder verificar el catálogo físico presentado en fecha 13 de julio de 2021	Presenta respuesta
Para el ítem 4 se solicita una aclaración de provisión en cuanto a los insumos solicitados en las especificaciones técnicas (extracción: punteras con filtro libre de nucleasas de 10-200-1000 ul; amplificación: strips de 0,2 y tapas ópticas para los mismos; emisión de resultado, impresora, resma de papel y tóner.	Presenta respuesta

ABOGADA
MAT. 9375 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGOSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

Para el ítem 9 se solicita una aclaración de provisión en cuanto a los insumos solicitados en las especificaciones técnicas (extracción: punteras con filtro libre de nucleasas de 10-200-1000 ul; amplificación: strips de 0,2 y tapas ópticas para los mismos; emisión de resultado, impresora, resma de papel y tóner.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 805/2021	
Para el ítem 4 se solicita una aclaración si los reactivos del kit de extracción a emplear con el equipo de extracción automatizado se encuentran listo para su uso o si se requiere de reactivos adicionales para su preparación, de ser así aclarar la provisión de los mismos.	Presenta respuesta
Para el ítem 9, 10, 11 se solicita una aclaración de manera a saber si la oferta incluye provisión de termociclador en comodato, equipo de extracción automatizado y provisión de todos los insumos para extracción amplificación y emisión de resultado.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 897/2021	
Traducción en castellano del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado debidamente legalizado o apostillado.	Presenta respuesta

CASA BOLLER S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 765/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Certificaciones Internacionales solicitadas según Especificaciones Técnicas, a fin de demostrar el cumplimiento de las mismas.	Presenta respuesta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019	Presenta respuesta
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación emitida por la DNVS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta

GT SCIENTIFIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 761/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto (del PBC).	Presenta respuesta
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta respuesta
Certificaciones Internacionales solicitadas según Especificaciones Técnicas, a fin de demostrar el cumplimiento de las mismas.	Presenta respuesta
Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes a fines en REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.	Presenta respuesta
Certificados o Actas de Recepción final de REACTIVOS Y/O INSUMOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Presenta respuesta
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o insumos, según corresponda a la oferta, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en	Presenta respuesta

ABOG. RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

trámite de renovación emitida por la DNVS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato).	
Para productos importados, copia consularizada y legalizada o Apostillada del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acredite la comercialización del producto.	Presenta respuesta
Desglose de precio del ítem 10.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 793/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Para el ítem 1 se solicita el link de los datos de las especificaciones técnicas del reactivo de marca Sentinel, procedencia italiana para poder verificar el catálogo físico presentado en fecha 13 de julio de 2021	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 803/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Para el ítem 4 se solicita aclaración de provisión en cuanto a centrifuga de placa debido a que en el inserto de reactivo de kit de extracción menciona su uso, así también aclarar si el kit incluye el isopropanol y etanol anhidro absoluto, también aclarar la provisión de puntas necesarias para el cargado de los reactivos del kit de extracción en las placas. Igualmente, en cuanto a los insumos solicitados en las especificaciones técnicas (extracción: punteras con filtro libre de nucleasas de 10-200-1000 ul; amplificación: strips de 0,2 y tapas ópticas para los mismos; emisión de resultado, impresora, resma de papel y tóner. También aclarar si el equipo de extracción de ácidos nucleicos automatizado si se proveerá en comodato	Presenta respuesta
Para el ítem 9, 10, 11 se solicita una aclaración de manera a saber si la oferta incluye provisión de termociclador en comodato, equipo de extracción automatizado y provisión de todos los insumos para extracción amplificación y emisión de resultado.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 895/2021	
Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Carta Poder otorgada por los fabricantes SENTINEL y PROMEGA.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 969/2021	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos médicos o insumos, según corresponda a la oferta, expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato) Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato) para el ítem 9 por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Presenta respuesta

BIOANALISIS S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 764/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto (del PBC).	Presenta respuesta
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta respuesta
Certificaciones Internacionales solicitadas según Especificaciones Técnicas, a fin de demostrar el cumplimiento de las mismas.	Presenta respuesta
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o insumos, según corresponda a la oferta, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación emitida por la DNVS. (Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)	Presenta respuesta
Para productos importados, copia consularizada y legalizada o Apostillada del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acredite la comercialización	N/A

ABOGADA
DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM
Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS
Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

del producto.	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

Se procedió a analizar la composición detallada de los precios que no se adecuan a las disposiciones vigentes, presentadas por los oferentes, en respuesta a lo solicitado en el Punto 2 del presente informe:

Empresa	Ítems	
	< -25%	> 15%
GT SCIENTIFIC S.A.		ÍTEM 10: 15,01%
INFOTEC SA		ÍTEM 1: 52,97% ÍTEM 10: 15,08%

Las explicaciones detalladas comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias. Atendiendo a que lo ofertado se encuentra fuera de los rangos permitidos y, que las firmas, además de los costos, han previsto los gastos impositivos y ganancias en su composición; se evidencia que resulta aplicable lo propuesto. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se acepta el precio ofertado.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

No aplica.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Se verifica que existe empate de precios en el ítem 4. Por tanto, se verifica el criterio de desempate establecido en las bases y condiciones "En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero".

En consecuencia, según el orden de ingreso de las ofertas registradas en al Acta de Sesión Pública Virtual:

- Se establece para el ítem 4 como mejor oferta a la firma INFOTEC S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	GT SCIENTIFIC S.A.	1648351
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1648423
3	INFOTEC SA	1648474
4	BIOANALISIS SRL	1648054
5	CASA BOLLER S.A.	1648292

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs 1-3	C Fs 1-3	C Fs 1-3	C Fs 1-3	C Fs 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs 4-13	C Fs 4-6	C Fs 4-6	C Fs 4-6	C Fs 4-11

Dra. DELIA JIMENEZ A. Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067 Jefa de Laboratorio INCANA

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID Reg. Prof 1164 Dirección Red Nacional de Laboratorios DGOSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR Reg. Prof. 1105 Dirección Red Nacional de Laboratorio DGOSRS - MSPBS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Fs. 48	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C Fs 7	C Fs 15-17
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Fs 49	C SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Fs 50	C SIPE
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Fs 51-52	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C Fs 13-14	C Fs 17-18	C Fs 38-41	C Fs 22
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C Fs 8-12	C SIPE	C Fs.41-47	C Fs. 18-22
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C Fs 33-37	C Fs 103
2. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el Administrador del Contrato.	C Fs 19	C S/ Nota Respuesta	C Fs 14	C Fs 55	C Fs 140
3. Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C **Fs. 8 y** S/ Nota Respuesta	C Fs 139
4. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C FS. 9 al 32 y S/ Nota Respuesta	C Fs 104-138
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	C Fs 03	C Fs 03	C Fs 13	C Fs 03	C Fs 03

MARIA [illegible]
MAT. 3375 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. N° 2067
Jefa de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
7. Formulario 5 - Nóminas de Socios/Representantes legales. -	C Fs 21	C S/ Nota Respuesta	C Fs 15-18	C Fs 38	C Fs 141
8. Certificaciones Internacionales solicitadas según Especificaciones Técnicas, a fin de demostrar el cumplimiento de las mismas.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para **contribuyente de IRACIS.** Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).
REQUISITO N° 2	**Para contribuyentes de IRPC:** Presentación del Formulario N° 106.-
REQUISITO N° 3	**Para contribuyente de IRP:** Presentación del Formulario N° 104.-
REQUISITO N° 4	**Para contribuyentes de IVA General:** Presentación del Formulario N° 120.-

EMPRESA	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2	REQUISITO N° 3	REQUISITO N° 4
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	C S/ Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
BIOANALISIS SRL	C Fs 58-76	N/A	N/A	N/A
CASA BOLLER S.A.	C S/ Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
GT SCIENTIFIC S.A.	C SIPE	N/A	N/A	N/A
INFOTEC SA	C Fs 29-52	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación elabora el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.097.014.110 / 17.463.482.343	1,67	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	58.957.614.760 / 27.191.055.567	2,17	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.463.482.343 / 44.412.779.508	0,39	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.710.690.699 / 7.000.000.000	0,82	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	0,96	CUMPLE

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2007
Jefe de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	194.855.605.825 / 59.541.204.030	3,27	7,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	69.064.740.006 / 315.359.756.477	0,22	0,13	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	58.638.630.362 / 60.000.000.000	0,98	0,94	CUMPLE

GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,75	86.825.196.029 / 57.265.090.728	1,52	1,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.728 / 116.235.599.962	0,49	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	1,17	CUMPLE

BIOANALISIS SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	NDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.923.825.577 / 23.935.552.701	1,63	44.369.076.253 / 16.562.315.284	2,68	55.737.520.831 / 21.954.721.391	2,54	2,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.935.552.701 / 50.548.041.534	0,47	16.562.315.284 / 51.077.698.699	0,32	21.954.721.391 / 62.789.740.195	0,35	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.400.126.636 / 10.000.000.000	0,14	7.674.919.672 / 10.000.000.000	0,77	9.145.166.890 / 10.000.000.000	0,91	0,61	CUMPLE

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. N° 2067
Jefa de Laboratorio
INCSAS

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.558.733.181 / 5.573.468.440	1,89	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	17.495.941.881 / 9.677.625.189	1,81	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,60	13.125.540.260 / 27.924.691.921	0,47	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	496.908.634 / 7.497.000.000	0,07	55.657.624 / 7.994.000.000	0,01	235.460.161 / 7.994.000.000	0,03	0,03	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes a fines en REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.
REQUISITO N° 2	Certificados o Actas de Recepción final de REACTIVOS Y/O INSUMOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta
BIOANALISIS SRL	C Fs 77, 79, 81 / 83-126	C Fs 78, 80, 82
CASA BOLLER S.A.	C Fs 66-90	C Fs 91-94
GT SCIENTIFIC S.A.	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta
INFOTEC SA	C S/ Nota Respuesta	C S/ Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes afines a REACTIVOS Y/O INSUMOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	45.712.396.000	11.428.099.000	36.004.771.700	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	15.280.000.000	3.820.000.000	131.203.340.400	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	2.214.999.600	553.749.900	5.541.438.000	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	46.758.979.200	11.689.744.800	17.776.464.626	CUMPLE
INFOTEC SA	48.843.099.400	12.210.774.850	14.212.205.500	CUMPLE

ÍNDICE: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de Reactivos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

MAT. 3378 C.S.J.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

EMPRESA	OBSERVACIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
INFOTEC SA	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	GT SCIENTIFIC S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	INFOTEC SA	BIOANALISIS SRL	CASA BOLLER S.A.
PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS o INSUMOS					
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o insumos, según corresponda a la oferta, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **(Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)**	**C** S/ Nota Respuesta	**C** S/ Nota Respuesta	**C** Fs 28	**N/A**	**N/A**
2. Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. **(Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)**	**C** S/ Nota Respuesta	**C** S/ Nota Respuesta	**C** Fs 19-20	N/A	N/A
3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), las mismas deberán presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación emitida por la DNVS. **(Para los ítems donde se solicita cabinas de bioseguridad en comodato)**	**C** S/ Nota Respuesta	**C** S/ Nota Respuesta	**C** S/ Nota Respuesta	N/A	N/A
PARA REACTIVOS					
1. Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	**C** Fs 26	**C** S/ Nota Respuesta	**C** Fs 23	**C** Fs 56-57	**C** Fs 96-97
2. Para productos importados, copia consularizada y legalizada o Apostillada del Certificado de Libre Venta (CLV) del producto ofertado vigente, de origen o procedencia que acredite la comercialización del producto.	**C** S/ Nota Respuesta	**N/A**	**C** S/ Nota Respuesta	**C** Fs 35-37	**C** Fs 98-103

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que:

ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Reactivos y/o Dispositivos médicos hospitalarios.

EMPRESA	OBSERVACIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
BIOANALISIS SRL	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
INFOTEC SA	CUMPLE

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas. El presente resumen se basa en el análisis técnico realizado los representantes del **INERAM** y **Red Nacional de Laboratorios**, según **(ANEXO II)**

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDGRS - MSPBS

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	OBS.
1	RT-PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
1	RT-PCR	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE
1	RT-PCR	INFOTEC S.A.	NO CUMPLE
2	ULTRA PURE DNASE/RNASE ESTERIL	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	INFOTEC S.A.	CUMPLE
4	KITS PARA EXTRACCION DE ARN	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	NO CUMPLE
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE
9	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
10	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE
11	KIT DE DETECCION PARA PCR	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE
11	KIT DE DETECCION PARA PCR	INFOTEC S.A.	CUMPLE

Dra. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

11	KIT DE DETECCION PARA PCR	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. N° 66 DECRETO 2992/19

Conforme lo establece la normativa, *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"*. Por tanto, es parecer de este comité ajustar las cantidades máximas hasta la previsión total del PAC.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, **Sugiere y Recomienda:**

a) ***Declarar Desierto el ítem 3***, conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

b) ***Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:***

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	RT-PCR	Unidad	Caja	Sentinel	Italia	300	550	3.681.666	1.104.499.800	2.024.916.300
2	ULTRA PURE DNASE/RNASE ESTERIL	Unidad	Frasco	Promega	USA	10	20	1.596.000	15.960.000	31.920.000
9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	Sentinel	Italia	40.000	72.860	189.750	7.590.000.000	13.825.185.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS.									**8.710.459.800**	**15.882.021.300**

INFOTEC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
4	Kit Extracción de ARN	Unidad	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	Hangzhou Bioer	China	300	546	8.855.156	2.656.549.800	4.834.920.636
11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	PerkinElmer	Finlandia/ Alemania/ USA/Paises Bajos	30.000	54.630	199.500	5.985.000.000	10.898.685.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.									**8.641.549.800**	**15.733.605.636**

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2007
Jefa de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.168	1.400	28.224.000	52.035.200
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	GLOBE SCIENTIFIC	USA	20.160	37.170	1.400	28.224.000	52.038.000
10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	30.000	54.629	200 867	6.026.010.000	10.973.163.343
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES.									**6.138.906.000**	**11.181.306.943**

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	**GT SCIENTIFIC S.A.**	1, 2, 9	8.710.459.800	15.882.021.300
2	**INFOTEC S.A.**	4, 11	8.641.549.800	15.733.605.636
3	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	5, 6, 7, 8, 10	6.138.906.000	11.181.306.943
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:			**23.490.915.600**	**42.796.933.879**
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE.				

Este informe concluye en fecha 23 de agosto del 2021, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

Abg. Norma Pool Ruiz Diaz
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Raquel Aguilar
Red Nacional de Laboratorios

Dra. Sandra Said
Red Nacional de Laboratorios

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. N° 2067
Jefa de Laboratorio

Dra. Delia Rosa Jiménez
INERAM – Prof. Dr. Juan Max Boettner

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID- " – ID. 396.934

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	GT SCIENTIFIC S.A.						BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.						INFOTEC S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación
1	RT-PCR	Unidad	Caja Kit para 96 reacciones como mínimo	300	600	3.813.341	SENTINEL	ITALIA	3.681.666	1.104.499.800	2.208.999.600	-3,45				-	-	-100,00	PerkinElmer	Finlandia/Alemania/USA/ Paises Bajos	5.833.333	1.749.999.900	3.499.999.800	52,97
2	Ultra pure DNase/RNase esteril	Unidad	Frasco x 500 Ml como mínimo	10	20	1.400.000	PROMEGA	USA	1.596.000	15.960.000	31.920.000	14,00				-	-	-100,00	No cotiza			-	-	-100,00
3	Etanol Absoluto p.a	Unidad	Frasco x 1000 ml como mínimo	20	40	213.333				-	-	-100,00				-	-	-100,00	No cotiza			-	-	-100,00
4	Kit Extracción de ARN	Unidad	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	300	600	8.855.340	DAANGENE	CHINA	8.855.166	2.656.549.800	5.313.099.600	-0,00	GENOLUTION	INDIA	8.855.340	2.656.602.000	5.313.204.000	-	Hangzhou Bioer	China	8.855.166	2.656.549.800	5.313.099.600	-0,00
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00	GLOBE SCIENTIFIC	USA	1.400	28.224.000	56.448.000	-	No cotiza			-	-	-100,00
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00	GLOBE SCIENTIFIC	USA	1.400	28.224.000	56.448.000	-	No cotiza			-	-	-100,00
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00	GLOBE SCIENTIFIC	USA	1.400	28.224.000	56.448.000	-	No cotiza			-	-	-100,00
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00	GLOBE SCIENTIFIC	USA	1.400	28.224.000	56.448.000	-	No cotiza			-	-	-100,00
9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	40000	80.000	174.667	SENTINEL	ITALIA	189.750	7.590.000.000	15.180.000.000	8,64	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	200.867	8.034.680.000	16.069.360.000	15,00	PerkinElmer	Finlandia/Alemania/USA/ Paises Bajos	200.000	8.000.000.000	16.000.000.000	14,50
10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	30000	60.000	174.667	SENTINEL	ITALIA	200.883	6.026.490.000	12.052.980.000	15,01	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	200.867	6.026.010.000	12.052.020.000	15,00	PerkinElmer	Finlandia/Alemania/USA/ Paises Bajos	201.000	6.030.000.000	12.060.000.000	15,08
11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	30000	60.000	174.667	SENTINEL	ITALIA	199.533	5.985.990.000	11.971.980.000	14,24	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	200.867	6.026.010.000	12.052.020.000	15,00	PerkinElmer	Finlandia/Alemania/USA/ Paises Bajos	199.500	5.985.000.000	11.970.000.000	14,22
TOTAL										23.379.489.600	46.758.979.200					22.856.198.000	45.712.396.000				14.688.499	24.421.549.700	48.843.099.400	

Dra. Delia Jimenez
Bioq. Clínica
R.P. Nº 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8875 C.S.J.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguaiko Ñehyguatãrã mbaé

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID- " – ID. 396.934

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	BIOANALISIS S.R.L.						CASA BOLLER S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación
1	RT-PCR	Unidad	Caja Kit para 96 reacciones como mínimo	300	600	3.813.341				-	-	-100,00	VITRO-MASTER DIAGNOSTICA	ESPAÑA	3.691.666	1.107.499.800	2.214.999.600	-3,19
2	Ultra pure DNase/RNase estéril	Unidad	Frasco x 500 Ml como mínimo	10	20	1.400.000				-	-	-100,00				-	-	-100,00
3	Etanol Absoluto p.a	Unidad	Frasco x 1000 ml como mínimo	20	40	213.333				-	-	-100,00				-	-	-100,00
4	Kit Extracción de ARN	Unidad	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo	300	600	8.855.340				-	-	-100,00				-	-	-100,00
5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00				-	-	-100,00
6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00				-	-	-100,00
7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00				-	-	-100,00
8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Unidad	Unidad	20160	40.320	1.400				-	-	-100,00				-	-	-100,00
9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	40000	80.000	174.667	SEEGENE	SEEGENE	191.000	7.640.000.000	15.280.000.000	9,35	SEEGENE	SEEGENE	191.000	7.640.000.000	15.280.000.000	9,35
10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	30000	60.000	174.667				-	-	-100,00				-	-	-100,00
11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	Determinación	Unidad	30000	60.000	174.667				-	-	-100,00				-	-	-100,00
TOTAL									-	7.640.000.000	15.280.000.000				3.691.666	8.747.499.800	17.494.999.600	

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDGRS - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

EMPRESAS	ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MÉTODO	PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	1	RT-PCR	El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. La identificación de SARS-CoV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de los genes E y N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. Además, deberá incluir: software de interpretación de resultados y lugar de almacenamiento (heladera-frezzer)	PCR	**Caja Kit para 96 reacciones como mínimo**	**CUMPLE**
CASA BOLLER S.A.	1	RT-PCR	El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. La identificación de SARS-CoV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de los genes E y N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. Además, deberá incluir: software de interpretación de resultados y lugar de almacenamiento (heladera-frezzer)	PCR	**Caja Kit para 96 reacciones como mínimo**	**CUMPLE**

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1184
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

INFOTEC S.A.	1	RT-PCR	El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. La identificación de SARS-CoV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de los genes E y N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. Además, deberá incluir: software de interpretación de resultados y lugar de almacenamiento (heladera-frezzer)	PCR	**Caja Kit para 96 reacciones como mínimo**	**NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a los genes E y N a detectar que el kit ofertado detecta solo el Gen N y Gen ORF.
GT SCIENTIFIC S.A.	2	Ultra pure DNase/RNase esteril	Agua libre de ADN. Agua de uso en biología molecular	PCR	Frasco x 500 Ml como mínimo	**CUMPLE**
	3	Etanol Absoluto p.a	Etanol Absoluto p.a. 99% de pureza. certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	PCR	Frasco x 1000 ml como mínimo	**DESIERTO**

Dra. Dalia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.057

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

INFOTEC S.A.	4	Kit Extracción de ARN	Kit de extracción de material genético automatizado que permita la purificación de ARN, utilizando la tecnología de partículas magnéticas. Compatible con los siguientes tipos de muestras: sangre, plasma, suero, saliva, hisopados nasofaríngeos. Con capacidad de extracción de al menos 96 muestras en simultáneo. También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. Deberá contemplar la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. Además, se deberá incluir (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, instalada y certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm, así como pipetas automáticas, punteras necesarias con filtro libre de nucleasas, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Tóner, todos en comodato. Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato.	PCR	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	**CUMPLE**

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. Nº 396.934

GT SCIENTIFIC S.A.	4	Kit Extracción de ARN	Kit de extracción de material genético automatizado que permita la purificación de ARN, utilizando la tecnología de partículas magnéticas. Compatible con los siguientes tipos de muestras: sangre, plasma, suero, saliva, hisopados nasofaríngeos. Con capacidad de extracción de al menos 96 muestras en simultáneo. También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. Deberá contemplar la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. Además, se deberá incluir (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, instalada y certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm, así como pipetas automáticas, punteras necesarias con filtro libre de nucleasas, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Tóner, todos en comodato. Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor debera poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato.	PCR	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	**CUMPLE**

Dra. Celia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. Nº 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDGRS - MSPBS

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	4	Kit Extracción de ARN	Kit de extracción de material genético automatizado que permita la purificación de ARN, utilizando la tecnología de partículas magnéticas. Compatible con los siguientes tipos de muestras: sangre, plasma, suero, saliva, hisopados nasofaríngeos. Con capacidad de extracción de al menos 96 muestras en simultáneo. También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. Deberá contemplar la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. Además, se deberá incluir (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, instalada y certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm, así como pipetas automáticas, punteras necesarias con filtro libre de nucleasas, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Tóner, todos en comodato. Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato.	PCR	Caja Kit para 96 extracciones como mínimo.	**NO CUMPLE** que en su presentación de oferta la procedencia indica INDIA y en su planilla de Datos Garantizados y las documentaciones del producto ofertado indican que es de procedencia Coreana, no establecida en su carta de oferta.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	5	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 20 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas.	PCR	Unidad	CUMPLE*
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	6	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Puntas Universales. De pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 1000 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponible en el LCSP. Human, Eppemdorf, Ranin	PCR	Unidad	CUMPLE*

Dra. Paola Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	7	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Puntas Universales. De pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 200 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponible en el LCSP. Human, Eppemdorf, Ranin	PCR	Unidad	CUMPLE*
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	8	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICE	Punta para pipeta automática de pared delgada estériles, con filtro para pipetas automáticas de 10 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas.	PCR	Unidad	CUMPLE*
GT SCIENTIFIC S.A.	9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cy5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Cristina Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.			
			14) Además, debe brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. **Servicios beneficiados: Centro de Especialidades Dermatológicas y Hospital General Barrio Obrero,** total 2 (dos) dependencias.			
			DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL **REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana			

Dra. Paola Yanesy A.
Bioq. Clínica
R.P. Nº 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGVSRS - MSPBS

BIOANALISIS S.R.L.	9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además, debe brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Centro de Especialidades Dermatológicas y Hospital General Barrio Obrero, total 2 (dos) dependencias.			
			DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio.			

Dra. Delia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

INFOTEC S.A.	9	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además, debe brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Centro de Especialidades Dermatológicas y Hospital General Barrio Obrero, total 2 (dos) dependencias.	Determinación	Unidad	CUMPLE
	9	KIT DE	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL**	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Dalia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGSSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGSSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. Nº 396.934

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.		DETECCIÓN POR PCR	**REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas			

Dra. Delia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. Nº 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGVRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGVRS - MSPBS

			en las cantidades solicitadas. 14) Además, debe brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Centro de Especialidades Dermatológicas y Hospital General Barrio Obrero, total 2 (dos) dependencias.			
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL** **REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez M.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7. Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente			

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Hospital Regional de Cnel. Oviedo y X Región Sanitaría Alto Paraná, total 2 (dos) dependencias.			
GT SCIENTIFIC S.A.	10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7. Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados.	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez A.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.007

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados. Hospital Regional de Cnel. Oviedo y X Región Sanitaria Alto Paraná, total 2 (dos) dependencias.			
INFOTEC S.A.	10	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.007

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7. Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio.			

Dra. Delia Jimenez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.047

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDGRS - MSPBS

			16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Hospital Regional de Cnel. Oviedo y X Región Sanitaría Alto Paraná, total 2 (dos) dependencias.			
INFOTEC S.A.	11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Hospital Regional de Encarnación Y Hospital Regional San Juan Bautista Misiones, total 2 (dos) dependencias.			
			DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL	Determinacion	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Jiménez M
Bioq. Clínico
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGVS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGVSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

GT SCIENTIFIC S.A.	11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas			

Dra. Delia Jiménez M.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1154
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. 18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Hospital Regional de Encarnación Y Hospital Regional San Juan Bautista Misiones, total 2 (dos) dependencias.			
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	11	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	**DETECCIÓN DE COVID -19 POR PCR EN TIEMPO REAL REQUISITOS TÉCNICOS** 1) Kit de PCR en tiempo real para detección de SARS-COV-2 2) El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genetico. 3) La identificación de SARS-COV-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en cadena de la polimerasa utilizando oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con un región diana conservada de los genes RDRP o OQF1 y E o N, secuencias nombradas por la OMS como válidas para el diagnóstico de infección por COVID-19. 4) Cada kit deberá incluir sus respectivos controles (control positivo, control interno de extracción y amplificación, control negativo). 5) Se solicita que los reactivos se encuentren liofilizados de manera a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente. En caso que los reactivos no sean liofilizados el proveedor deberá garantizar la	Determinación	Unidad	CUMPLE

Dra. Delia Gonzalez
Bioq. Clínica
R.P. Nº 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGDSRS - MSPBS

			cadena de frio durante el transporte y almacenamiento en los servicios indicados. 6) Se solicita además que posean certificación CE-IVD o FDA. 7) Contemplar la provisión de: 1 (un) termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5) para detección múltiple, con una capacidad para 96 muestras (96 pacientes) de manera simultánea y software de interpretación de resultados, para cada laboratorio. 8) Además, se deberá incluir como máximo 2 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético en comodato que posean capacidad para extraer 96 muestras de manera simultánea, que sean compatibles con múltiples tipos de muestras clínicas, para cada laboratorio. 9) También deberán poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. 10) Se deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados. 11) Contemplar la provisión de 1 (una) cabina de bioseguridad clase II tipo A2, certificada, con las siguientes mínimas medidas de área de trabajo: largo 60 cm, profundidad 43 cm, altura 45 cm para cada laboratorio. 12) Los equipos en comodato deberán incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. 13 El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. 14) Además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel 15) Incluir como mínimo 1 (una) Minicentrifuga, 1 (un) Vortex y 1 (una) Cabina para PCR, todos en comodato, así como pipetas automáticas, punteras, 1 (una) impresora, UPS, Resma de papel y Toner, para cada laboratorio. 16) Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. 17) El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.			

Dra. Dalia Jiménez M.
Bioq. Clínica
R.P. N° 2.067

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGOSRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorio
DGOSRS - MSPBS

INFORME TÉCNICO

LPN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID" 19 - ID. N° 396.934

			18) El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. 19) El proveedor deberá poner en funcionamiento el laboratorio en un plazo máximo de 20 (veinte) días una vez firmado el contrato. Servicios beneficiados: Hospital Regional de Encarnación Y Hospital Regional San Juan Bautista Misiones, total 2 (dos) dependencias.			

***OBSERVACION:** en referencia a los ítem 5, 6, 7 y 8 el comité de evaluacion toma conocimiento de la nota presentada por el INERAM en fecha 19/07/21 (Simese N° 4787/21) en donde expresan su necesidad en carácter urgente de los ítems mencionados. En este sentido el comité ha solicitado al proveedor una Declaracion Jurada en donde se compromete a presentar a la firma del contrato la legalización de la carta de representación, dando cumplimiento a lo solicitado por la empresa Biotec del Paraguay S.A en fecha 20 de julio de 2021.*

Es nuestro informe 23/08/2021

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2007
Jefa de Laboratorio

Mg. GAH Dra. SANDRA SAID
Reg. Prof. 1164
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS

Mg. GAH Dra. RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Dirección Red Nacional de Laboratorios
DGDGRS - MSPBS